

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara sobre toda gestión administrativa en trámite respecto a la eventual venta, permuta o cesión a particulares del bien inmueble de dominio privado del Estado Provincial, catastralmente identificado como Puerto Almanza hasta Pilar Monte Árbol:

- a) situación dominial y de ocupación actual;
- b) plano catastral;
- c) cada ocupación con la correspondiente planimetría de todo el paraje;
- d) antigüedad y condiciones de las mismas; y
- e) viabilidad y factibilidad de los emprendimientos productivos que se encuentren en el lugar actualmente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N°

302

/10.-


ALFREDO O BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo